

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
Uc. Chérras  
27 ABR 2021  
12:40 m  
**RECIBIDO**  
DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 27 de abril del 2021.

DIPUTADAS Y DIPUTADO, INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
27 ABR 2021  
12:35 m  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

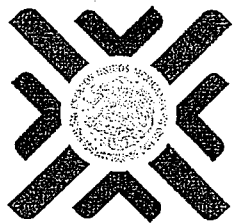
DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que:

LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA QUE, DENTRO DE SU MARCO COMPETENCIAL, EN LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE TRASCIENDAN SOCIALMENTE O SE DIFUNDAN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SE INICIEN DE OFICIO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, SE DICTEN LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL DE LAS VÍCTIMAS, SE LES PROPORCIONE ASESORÍA Y EN SU CASO SE CANALICE PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y JURÍDICA QUE CORRESPONDA, ELLO CON LA FINALIDAD DE ACOMPAÑARLAS INSTITUCIONALMENTE Y PROTEGERLAS DEL ENTORNO AGRESOR.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión del Pleno de este Honorable Congreso, y solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.

A T E N T A M E N T E  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

  
DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

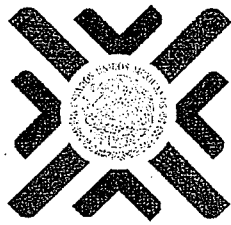
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**Asunto:** se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTES.**

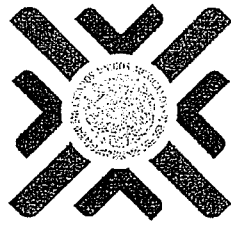
**DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO**, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA QUE, DENTRO DE SU MARCO COMPETENCIAL, EN LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE TRASCIENDAN SOCIALMENTE O SE DIFUNDAN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SE INICIEN DE OFICIO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, SE DICTEN LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL DE LAS VÍCTIMAS, SE LES PROPORCIONE ASESORÍA Y EN SU CASO SE CANALICE PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y JURÍDICA QUE CORRESPONDA, ELLO CON LA FINALIDAD DE ACOMPAÑARLAS INSTITUCIONALMENTE Y PROTEGERLAS DEL ENTORNO AGRESOR.**

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:



### CONSIDERACIONES

1. El miércoles 21 de abril del año en curso, se difundió a nivel nacional en diversos medios de comunicación y redes sociales el caso de una maestra de inglés de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), que sufrió un episodio de violencia machista cuando impartía una clase virtual. En el audio de la agresión, difundido por sus alumnos en las redes sociales para pedir ayuda, se escuchan los gritos, golpes e insultos de una persona que se presume es su pareja, se escucha a la docente llorar y suplicar que le permitiera terminar la clase.
2. El caso cobró tal relevancia que se dio a conocer que la Fiscalía de Justicia del Estado de México, inició una carpeta de investigación de oficio por violencia familiar y está investigando lo ocurrido para brindar asesoría y protección a la profesora en caso de que quiera proceder legalmente.
3. De igual forma se dio a conocer que **la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México también ha iniciado una investigación de oficio y ha solicitado medidas cautelares para la profesora universitaria.** A través de la red social Twitter dicha Comisión informó que se inició la **Investigación de Oficio CODHEM/AE/IG/53/2021** y se solicitaron medidas cautelares para la profesora universitaria, presunta víctima de violencia familiar, para que se garantice su derecho a la integridad y seguridad personal así como a la protección contra toda forma de violencia.
4. El caso cobró tal relevancia que la Universidad Autónoma del Estado de México ha salido públicamente a confirmar que la docente se encuentra bien y que se le está brindando apoyo psicológico. Además, se informó que la institución ha iniciado el protocolo contra la violencia de género, manifestando en un comunicado "su rechazo a los actos de violencia que atentaron contra la dignidad, autonomía e integridad" de la profesora.



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

---

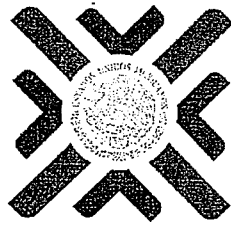
5. Conforme a esos antecedentes, institucionalmente tenemos que adoptar medidas preventivas para que los órganos de nuestro Estado respondan con prontitud ante este tipo de casos de violencia doméstica o en razón de género, que desafortunadamente se presenta constantemente, se deben adoptar medidas de protección para las víctimas, las instituciones deben de actuar de oficio cuando tengan conocimiento de estos asuntos, a través de los medios de comunicación o porque trasciendan socialmente.

6. En la presente propuesta, se considera exhortar a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, dentro del marco de sus facultades, inicie de oficio las investigaciones de los asuntos que trasciendan socialmente o se conozca de ellos a través de los medios de comunicación, se considera que ese organismo de derechos humanos es competente porque con sus medidas cautelares puede activar a todos los órganos del Estado competentes de seguridad pública, fiscalía de justicia, tribunales, entre otros, para que adopten las medidas suficientes, necesarias, razonables y adecuadas, para dar acompañamiento a las víctimas y que los asuntos no queden en impunidad.

7. La violencia contra las mujeres, en sus distintas vertientes, principalmente la doméstica, tiene que visibilizarse, tiene que denunciarse y sancionarse para poder ser erradicada. Esta acción legislativa que promuevo, busca precisamente visibilizar esta situación para poder tomar acciones inmediatas para proteger a las víctimas de su entorno agresor.

8. Por todo lo anterior, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO. LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA QUE, DENTRO DE SU MARCO COMPETENCIAL, EN LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE TRASCIENDAN SOCIALMENTE O SE DIFUNDAN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SE INICIEN DE OFICIO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES, SE DICTEN LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL DE LAS VÍCTIMAS, SE LES PROPORCIONE ASESORÍA Y EN SU CASO SE CANALICE PARA LA ATENCIÓN MÉDICA Y JURÍDICA QUE CORRESPONDA, ELLO CON LA FINALIDAD DE ACOMPAÑARLAS INSTITUCIONALMENTE Y PROTEGERLAS DEL ENTORNO AGRESOR.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 27 de abril 2021.

**A T E N T A M E N T E**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.